

**DEROGA RESOLUCIÓN N° 1990 de 2004
QUE DECLARA EL CONTROL
OBLIGATORIO DE LA PLAGA *Abutilon
theophrasti* EN LOS LUGARES QUE
INDICA.**

EXENTA

SANTIAGO, 24 NOV 2009

N° 7311 /

VISTOS: La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3080 de 2003; 3139 de 2003; 1990 de 2004; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
- 2.- Que por resolución N° 1990 de 2004 se estableció el control obligatorio de la maleza *Abutilon theophrasti* en los lugares que indica.
- 3.- Que las actividades de vigilancia y control fitosanitario ejecutadas por el Servicio han permitido comprobar que la maleza se ha distribuido a otros lugares, sin haberse determinado pérdidas económicas atribuibles a la presencia de esta maleza.



RESUELVO

Derógase la Resolución N° 1990 de 2004 que declara el control obligatorio de la plaga *Abutilon theophrasti* en los lugares que indica.



NOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**VICTOR VENEGAS VENEGAS
DIRECTOR NACIONAL**

1130

MMF/EBC

DISTRIBUCION A: Dirección Nacional

- Directores (as) Regionales SAG
- División Jurídica
- División de Protección Agrícola y Forestal
- División Semillas
- División Auditoría Interna
- Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes
- Unidad Normativa
- Unidad Asuntos Públicos Corporativos
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)
- Oficina de Partes